



Montevideo, 23 de mayo de 2013.-

R. de D. 152/2013

Acta 845

Reg.: 2013/04/190

VISTO: Que resulta necesario asignar la responsabilidad de la Línea de Negocios *Servicios Electrónicos*, dependiente de la Gerencia General;

RESULTANDO: I) que teniendo presente la estructura de funcionamiento aprobada por RD 040/2012 de fecha 1° de octubre de 2012; se constituyó la Línea de Negocios secundaria denominada *Servicios Electrónicos*; II) que de esta unidad de nivel estratégico dependen las unidades de nivel funcional *Coordinación Comercial Firma Digital, Desarrollo y Soporte*; III) que atendiendo a la relevancia sustancial de los cometidos asignados a esa línea, resulta pertinente disponer la asignación de la gerencia respectiva;

CONSIDERANDO: I) que la referida asignación resulta acorde a los lineamientos generales definidos por el Directorio de la A.N.C en el marco de la reformulación de la estructura organizativa; II) que como responsable de la Línea de Negocios secundaria *Servicios Electrónicos*, se designará al funcionario Javier Lago C. 10066, quién actualmente gerencia la División Servicios Electrónicos en el ámbito de Sistemas de Información, quién asumirá la misma desde la fecha de notificación de la presente resolución; III) El responsable de la unidad podrá realizar todas aquellas gestiones internas y externas, recabar la información necesaria y adoptar las medidas que entienda pertinentes para el cumplimiento de los cometidos asignados;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5° de la Carta Orgánica de la A.N.C., aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96 en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Instituir la Línea de Negocios Servicios Electrónicos, con los cometidos expuestos en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) La unidad de Servicios Electrónicos tendrá asiento en Casa Central y reportará directamente a la Gerencia General; designándose como responsable de la misma al funcionario Javier Lago C.10066 hasta la provisión de la misma por concurso, sin afectación de sus actuales partidas remuneratorias; notificándole personalmente.
- 3) Transcribese para conocimiento a las Gerencias de Área y Asesorías de Directorio, a la Contadora Delegada y a Liquidación de Sueldos.
- 4) Pase al Programa de Gestión del Capital Humano - División Recursos Humanos para las notificaciones y registros en el sistema correspondientes.

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE

DR. JUAN MARCELO DOMINGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL